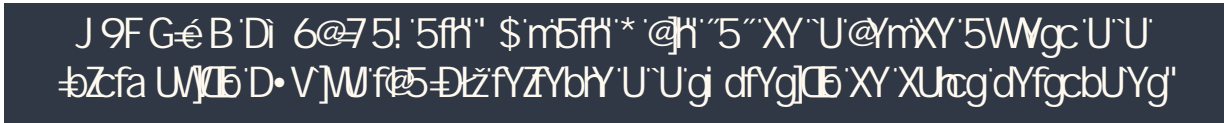




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN A ABRIL 2023

COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR PABLO SORIANO URQUILLA" CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 10156, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PUXTLA.

Versión Pública



San Salvador, 12 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Complejo Educativo Pablo Soriano Urquilla ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Presidente del CDE del Complejo Educativo Pablo Soriano Urquilla ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES -----	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	8
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN -----	9
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XI.	AGRADECIMIENTOS -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	10
XV.	ANEXO -----	11

Versión Pública



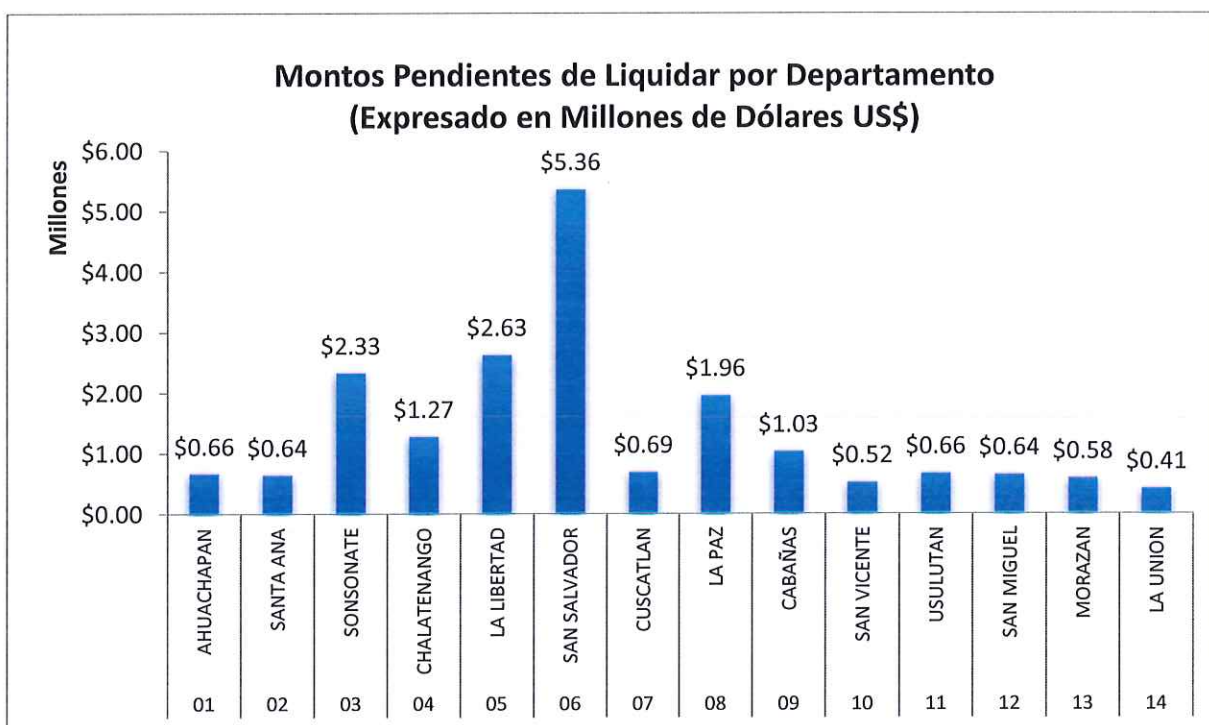
I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistemas de Liquidación de Transferencias por Componente, se reportaban bonos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de bonos no liquidados por Departamento

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.



Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Complejo Educativo Pablo Soriano Urquilla**

Departamento: **Ahuachapán**

Municipio: **San Pedro Puxtla**

Código de Infraestructura: **10156**

Dirección: **1º Avenida Sur y 6ª Calle Oriente, Barrio El Centro**



Miembros del Organismo de Administración Escolar:

Cuadro N.º 1: Consejo Directivo Escolar periodo 2021-2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente	2021-2023
	Tesorero	2021-2023
	Consejal	2021-2023
	Secretario, Profesor	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cuadro N.º 2: Consejo Directivo Escolar periodo 2017-2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente	2017-2019
	Tesorerera	2017-2019
	Consejal	2017-2019
	Secretaria, Profesora	2017-2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, verificando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de los fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto de 2019, con actualización a abril 2023 se encontraban pendientes de liquidar, según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, que contienen registros del año 2000 al 2018 específicamente los del Complejo Educativo Pablo Soriano Urquilla, código de infraestructura N.º 10156.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de uso indebido de recursos u otros aspectos.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORIA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el CDE del Complejo Educativo (COED) Pablo Soriano Urquilla, liquidó seis bonos pendientes correspondiente al año 2018, por un monto total de US\$42,474.16.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente se observó que el COED tenía pendientes de liquidar, transferencias recibidas del MINEDUCYT en el año 2018, por un monto total de US\$42,474.16 según detalle a continuación:

Cuadro N.º 3: Bonos no Liquidados al 31 de agosto de 2019

AÑO	COMPONENTE EDUCATIVO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR	7,392.00
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO	3,347.20
	GRATUIDAD DE LA EDUCACION MEDIA 2018 RUBRO: SALARIOS	10,115.19
	PROYECTO ADICIONAL: ATENCION SOBREDEMANDA MEDIA 2018 HORAS CLASE	14,911.45
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2018	4,920.95
	PROYECTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR 2018	1,787.37
TOTAL		42,474.16

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.

Al respecto, como parte de las acciones tomadas por el Organismo de Administración Escolar, durante el proceso de lectura del borrador de Informe, el CDE presentó como evidencia de haber finalizado el proceso de liquidación de los fondos, los correspondientes Formularios de Autoliquidación; no obstante, fuera del plazo establecido.

Por otra parte, observamos que el COED recibe visitas del Asesor Técnico Pedagógico de Gestión de la Dirección Departamental de Educación (DDE), encargado de zona; quien revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos, con la finalidad de solventar posibles errores y tomar acciones oportunas que faciliten el proceso de liquidación.

Adicionalmente, como parte del seguimiento posterior se observó que el COED tenía pendiente de liquidar US\$8,298.96 del año 2021, de los bonos de Gratuidad de la Educación Media (US\$5,817.80) y Operación y Funcionamiento (US\$2,481.16); sin embargo, a la fecha del presente Informe estos ya fueron liquidados ante la DDE, lo que pudimos comprobar a través del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.



No obstante, se encuentran pendiente de liquidar un bono correspondiente al año 2022, por un monto de US\$ 2,000.00 en concepto de Proyecto adicional: Fortalecimiento Institucional Reforma Curricular Integral - Básica 2022. ANEXO 1

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE del Complejo Educativo Profesor Pablo Soriano Urquilla:

1. Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente al bono pendiente del año 2022 por un monto de US\$2,000.00; realizando la liquidación de los mismos ante la DDE. Caso contrario, realizar el reintegro de los fondos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al CDE del Complejo Educativo Profesor Pablo Soriano Urquilla:

3. Implementen acciones para asegurar el cumplimiento de lo regulado en el Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art 115, inciso segundo, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del MINED, relacionados con la liquidación de los fondos en los plazos establecidos.

A la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán:

4. Solicite por escrito al Director y Presidente del CDE, [REDACTED], realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
5. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también,



deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.

6. Brindar capacitación al CDE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.
7. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo en el uso de fondos para fines distintos a los definidos.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados obtenidos concluimos que, el CDE del Complejo Educativo Profesor Pablo Soriano Urquilla, incumplió la fecha establecida para realizar la liquidación de los fondos; sin embargo, tomó acciones y logró finalizar la liquidación durante el proceso de ejecución de la auditoría, por lo que debe fortalecer los controles para la preparación oportuna de los documentos necesarios para liquidar los fondos en la fecha establecida por el MINEDUCYT.

Adicionalmente, es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay un bono del año 2022 pendiente de liquidar por un monto total de US\$2,000.00, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Complejo Educativo Profesor Pablo Soriano Urquilla Código N.º 10156, municipio de San Pedro Puxtla, departamento de Ahuachapán.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Director y Presidente actual del Organismo de Administración Escolar y demás miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.



XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 12 de mayo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública

XV. ANEXO

ANEXO 1: BONO PENDIENTE DE LIQUIDAR DEL AÑO 2022

Listado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación

Busqueda por...

Código: 10156 Nombre: Departamento: Municipio:

Año: 2022 Componente:

Fuente: NO APLICA Modal. Admin.:

MINISTERIO DE EDUCACION

SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE

Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: AHUACHAPAN 11/05/2023

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SAN PEDRO PUXTLA

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10156	COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR PABLO SORIANO URQUILLA"	2,000.00	No liquidado
Nº Centros: 1 Sub total Municipio SAN PEDRO PUXTLA:		2,000.00	
Nº Centros: 1 Sub total Fuente:		2,000.00	
Nº Centros: 1 Sub total Bono:		2,000.00	
Nº Centros: 1 Total por Departamento:		2,000.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.



Versión Pública